Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Ciencias Químicas

Unidad Operativa de Contrataciones

CONTRATO Nº 022

CONTRATO DE SERVICIOS DE PUBLICACIÓN DE AVISOS

En la ciudad de San Lorenzo a los veinticinco días del mes de Junio del año dos mil doce, entre la *FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS.* Representada por el Decano Prof. Dr. Andrés Amarilla , constituyendo domicilio en el Campus Universitario de esta ciudad, en adelante LA FACULTAD y la Empresa Apolo 11 S.R.L. con representante legal Simeón Adorno Barrios con C.I. N° 707.434, domiciliado en la calle José Rodo N° 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, en adelante la EMPRESA, convienen en celebrar el presente contrato para el Servicio de Publicación de Avisos, con base a las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: La *FACULTAD*, contrata el Servicio de Publicación de Avisos, de la Firma **Apolo 11 S.R.L. con representante legal Simeón Adorno Barrios con C.I. N° 707.434,** La **CONTRATADA**, a partir del 25 de junio hasta el 31 de Diciembre de 2.012. La adjudicación del contrato se ha llevado a cabo conforme al procedimiento por Contratación Directa, como contrato y autorizado a través de la resolución Nº **445/2012.**----------

SEGUNDA: La empresa **Apolo 11 S.R.L. con representante legal Simeón Adorno Barrios con C.I. N° 707.434,** proveerá de sus servicios a la Facultad de Ciencias Quimicas-UNA, en cada caso y de acuerdo a los pedidos emitidos por la misma que cuenten con la debida autorización administrativa, de acuerdo a las especificaciones y precios, en los cuales incluyen el I.V.A. detalladas en la siguiente cláusula.-

TERCERA: La Facultad se compromete a abonar por los servicios, una vez que los mismos sean recepcionados en perfectas condiciones en cuanto a la calidad de los servicos, dentro de los 15 (quince) dias hábiles posteriores a la fecha en que la empresa **Apolo 11 S.R.L. con representante legal Simeón Adorno Barrios con C.I. N° 707.434,** presenta las documentaciones legales exigidas para el efecto--

Dichos pagos serán imputados al rubro **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA	PRESENTACION	PRECIO UNIT.	TOTAL
		DIARIO ABC COLOR						
1		Publicacion de Avisos de 3 columnas x 9 cm. En pagina indeterminada color blanco y negro (Lunes a Sabados) por dia	unidad	1	ABC Color	Evento	980.000	980.000
2		Publicacion de Avisos de 3 columnas x 9 cm. En pagina indeterminada color blanco y negro (Domingo) por dia	unidad	1	ABC Color	Evento	883.000	883.000
3	82101504-002	Exequias - medida estandar por por dia	unidad	1	ABC Color	Evento	80.000	80.000
		DIARIO ULTIMA HORA						
4		Publicacion de Avisos de 3 columnas x 9 cm. En pagina indeterminada color blanco y negro (Lunes a Sabados) por dia	unidad	1	Ultima Hora	Evento	725.000	725.000
		Publicacion de Avisos de 3 columnas x 9 cm. En pagina indeterminada color blanco y	unidad	1	Ultima Hora	Evento	688.000	688.000

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

		negro (Domingo) por dia						
6		Exequias - medida estandar por dia	unidad	1	Ultima Hora	Evento	30.000	30.000
		TOTAL						3.386.000
		CONTRATO N° 022						21.614.000
		TOTAL ADJUDICADO						25.000.000

CUARTA: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes, sin expresión de causa, con el solo requisito de comunicar a la otra parte con una antelación de por lo menos 30 (treinta) días hábiles.----------

QUINTA: La empresa deberá presentar a la firma de este contrato una garantía bancaria, una póliza de Seguro o (declaración Jurada) que avale el fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del monto máximo a contratar establecido en la cláusula sexta del presente contrato, equivalente a Gs. 1.250.000.- (Guaranies Un millón doscientos cincuenta mil.)----------

SEXTA: Queda establecido que el monto mínimo a contratar por la facultad de Ciencia Químicas U.N.A. es de Gs.12.500.000.- (Guaranies Doce millones quinientos mil.) y el monto máximo es de 25.000.000.- (Guaranies Veinticinco millones) asignado a esta Contratación, en el Objeto del Gasto – rubro **260 – Servicios Técnicos y Profesionales**. - FF30 - Recursos Institucionales.----------

SEPTIMA: Queda establecido que la FACULTAD no esta obligada a adquirir los servicios por el monto máximo del contrato según Disponibilidad Presupuestaria establecida.----------

OCTAVA: Las partes quedan sometidas a la competencia de los tribunales ordinarios de la ciudad de San Lorenzo. Asimismo, podrán optar por los mecanismos de solución de diferendos establecidos en el Titulo octavo de la Ley 2051/03 CONTRATACIONES PÚBLICAS

NOVENA: A todos los efectos judiciales o extrajudiciales del presente contrato, las partes constituyen domicilios mencionados, donde tendrán validez todas las notificaciones.----------

De común acuerdo entre las partes, se firma el presente contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y aun solo efecto, en la fecha y lugar más arriba expresado.----------

SECRETARIA
Apolo 11 S.R.L.

Apolo 11 S.R.L.
Empresa Adjudicada

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano